

Sobre la extinción del Estado (un enfoque analítico*)

Riccardo Guastini **

1. Creo que pueda resultar útil confrontar la doctrina de la extinción del Estado, frecuentemente atribuida al pensamiento marxista, con un enfoque del todo insólito para los marxistas: el enfoque de análisis del lenguaje.¹ Es mi opinión que el *status* de la doctrina en examen, como también su atendibilidad (en cualquier sentido de esta palabra), pueda ser clarificado con dicho enfoque más de lo que estaría permitido por el tantas veces dogmático examen de los textos “sacros” de los “clásicos” del marxismo.²

Este último aspecto puede, aquí, ser afrontado brevísimamente con las pocas observaciones siguientes:

a) Los textos de Marx que aluden vagamente al problema son pocos y entre sí (acaso) contradictorios, mientras las contradicciones no sean eliminadas mediante interpretaciones *ad hoc* de los enunciados. Incidentalmente, sólo diré que en ninguno de los textos marxianos aparece el vocablo “extinción” (o sea, un vocablo de cualquier lengua cuya traducción sea “extinción”).³

* Traducido del italiano por Javier Birwe G.

** Profesor de la Universidad de Génova, Italia.

¹ Este texto es una transcripción (muy poco fiel) de una parte de la introducción a un seminario sobre el tema de la extinción del Estado, efectuado en Modena, en la Facultad de Economía y Comercio, dentro del curso de Instituciones de Derecho Público, de Ugo RESCIGNO, el 13 de diciembre de 1976.

² Al respecto, se dispone de una exhaustiva contribución de Danilo ZOLO: *La teoría comunista dell'estinzione dello Stato*, Bari, 1971. Sobre lo mismo, *cf.* *Un dibattito sul problema dell'estinzione dello Stato nella teoria marxista*, con intervenciones de N. BOBBIO, D. CORRADINI, R. GUASTINI y D. ZOLO, en “Prassi e teoria”, 1975, No. 3. A D. ZOLO le debo una actitud no dogmática ante el problema aquí discutido.

³ Los textos marxianos más significativos me parecen los siguientes:

a) “La clase trabajadora sustituirá (. . .) a la antigua sociedad civil por una asociación que excluirá las clases y su antagonismo, y no existirá más un poder político propiamente dicho, porque el poder político es, precisamente, el resumen oficial del antagonismo en la sociedad civil” (*Misère de la philosophie*”, 1847, ed. A. Costes, París, 1950, p. 210.);

b) La doctrina de la “extinción del Estado” (precisamente con tal formulación lingüística) es, por el contrario, elaborada expresamente por Engels⁴ y retomada por Lenin.⁵

Creo que la doctrina en examen, para fines analíticos, pueda eficazmente ser sintetizada en el enunciado siguiente:

1o. “En la sociedad comunista el Estado se extingue” o en enunciados equivalentes. Procedo a analizar el significado⁶ del enunciado propuesto.

b) “Cuando las diferencias de clase hayan desaparecido (. . .) y toda la producción esté concentrada en manos de los individuos asociados, el poder público perderá (su) carácter político. En sentido estricto, el poder político es el poder organizado de una clase para la opresión de la otra. El proletariado (. . .), aboliendo con la fuerza, como clase, dominante, las antiguas relaciones de producción, abole también (. . .) las condiciones de existencia de las clases sociales en general y, por lo tanto, su propio dominio en cuanto clase” (*Manifest der Kommunistischen Partei*, 1848, en Marx-Engels, *Werke*, Dietz, Berlin, Vol. IV, p. 482.);

c) “El (Programa de Gotha) no se ocupa (. . .) del futuro de la sociedad comunista; ¿qué transformaciones sufrirá el Estado en la sociedad comunista? (. . .): ¿qué funciones, análogas a las actuales funciones del Estado, subsistirán entonces? Esta pregunta sólo puede contestarse científicamente, y por más que acoplemos de mil maneras la palabra “pueblo” y la palabra “Estado”, no nos acercaremos ni un pelo a la solución del problema; la libertad consiste en transformar al Estado, de órgano sobreordenado a la sociedad, en (órgano) subordinado a ella” (*Kritik des Gothaer Programms*, 1871, en *Werke*, *cit.*, Vol. XIX, pp. 27 y 28.

⁴ De ENGELS, el pasaje más significativo es el siguiente: “*El proletariado se apropia del Estado y, ante todo, transforma los medios de producción en propiedad del Estado*. Pero, así como se suprime como proletariado mismo, suprime toda diferencia de clase y todo antagonismo de clase, y suprime también al Estado como Estado. La sociedad que ha existido hasta ahora, moviéndose sobre la base de los antagonismos de clase, tenía necesidad del Estado, es decir, de una organización de la clase usufructuaria en cada período (. . .). Pero (el Estado), transformándose efectivamente en el representante de toda sociedad, resulta superfluo. No sólo no existirán ya clases que mantener en la opresión (. . .), no existirá para reprimir nada de aquello que hacía necesaria una

2. En primer lugar, trataré de interpretar el enunciado (1o.) bajo el perfil de su función.

En mi opinión, (1o.) permite ser interpretado, ya como aserción, ya como precepto. Aunque, probablemente, éste exprese conjuntamente (por tanto, confusa y ambiguamente) la una y el otro.

a) En el primer caso, en cuanto aserción, (1o.) formula una previsión científica⁷ en torno a la probable suerte que le tocará a un ente llamado "Estado", en una sociedad llamada "comunista". En verdad, "sociedad comunista" expresa, en todos los contextos doctrinales marxistas, un valor: pero aquí hacemos abstracción de ello, por comodidad analítica, y consideramos a la sociedad comunista como hecho (aunque sea sólo hipotético). La previsión, presente en el modo de pensar de los marxistas, se supone fundada en el análisis objetivo del presente, de sus contradicciones, de los proyectos políticos (también éstos considerados como hechos) de los cuales algunas fuerzas políticas y/o sociales son portadores: en suma, de las líneas de tendencia a lo largo de las cuales el mundo parece evolucionar. En cuanto previsión científica —se entiende—, la proposición asertiva (*rectius*: las proposiciones asertivas alternativas) que constituye la interpretación del enunciado (1o.), es susceptible de verificación o falsificación empírica.

b) En el segundo caso, en cuanto precepto,⁸ el enunciado (1o.) expresa un objetivo, un ideal, un proyecto

fuerza represiva particular, un Estado (. . .). En el lugar del gobierno sobre las personas, aparece la administración de los bienes y la dirección de los procesos productivos. El Estado no resulta abolido: él se *extingue*" (*Herrn Eugen Dührings Umwälzung der Wissenschaft*, en MARX-ENGELS, *Wekke*, cit., Vol. XX, pp. 261-262);

⁵ De LENIN, se consideran los siguientes pasajes: "Solamente en la sociedad comunista, cuando (. . .) no existan más las clases (. . .), la democracia comienza a *extinguirse* (. . .), los hombres se acostumbran, poco a poco, a observar las reglas elementales de la convivencia social (. . .) sin violencia, sin constricción, sin sumisión, sin ese aparato especial de constricción que se llama Estado. La expresión: el Estado se *extingue* es una expresión feliz, en cuanto expresa al mismo tiempo la gradualidad del proceso y su espontaneidad. Sólo la costumbre puede producir un efecto tal y, sin duda, la producirá". "Sólo el comunismo considera al Estado como superfluo, porque no hay a *nadie* a quien reprimir, "nadie" en el sentido de *clase*"; "Tenemos, por ello, derecho a hablar únicamente de la inevitable extinción del Estado, subrayando la duración de este proceso" (*Stato e rivoluzione*, en *Opere scelte*, Roma, 1965, pp. 920, 921, 925).

⁶ Entiendo por "significado" de un enunciado, el conjunto de las funciones lingüísticas (asertiva, preceptiva, expresiva) que el enunciado cumple, y las designaciones de los vocablos y de las locuciones en él contenidos. Cfr. U. SCARPELLI, *Semanti, ca, morale, diritto*, Torino, 1969; G. TARELLO, *Diritto, enunciati, usi*, Bologna, 1974.

⁷ La legitimidad de interpretar el enunciado en objeto (también) como aserción (perdictiva), parece asegurada por la constante autorreivindicación, por parte del pensamiento marxista, de su

(o, quizá, una serie de proyectos conexos), según el cual, en una sociedad llamada "comunista", un ente llamado "Estado" debe "extinguirse". El ideal de la extinción del Estado, como tal, no está sujeto a ningún género de procedimiento verificadorio; está sujeto, solamente, a adhesión política, o sea *lato sensu*, emotiva, y a argumentaciones persuasivas.

Es apenas pertinente hacer notar, a título de metadiscurso terapéutico que, cuando se propone el enunciado en objeto con intención preceptiva —ideológica, en suma: no científica—, se debería hacer, para que resultase explícito, abandonando el equívoco indicativo presente y adoptando sin más una cópula deóntica o cualquier locución inambiguamente valorativa.

3. En segundo lugar, trataré de interpretar el enunciado (1o.) bajo el perfil de la designación de las locuciones y de los vocablos que en él existen.

a) La locución "sociedad comunista" en el léxico marxista (que es, al respecto, muy uniformemente significativa), designa habitualmente una comunidad marcada por las siguientes características:

A) Todos los miembros de la comunidad disponen colectivamente de los medios de producción material.

B) No existen, consecuentemente, clases sociales ni, por tanto, conflictos entre clases sociales ni dominio de clase.⁹

status de ciencia. Tal legitimidad, como fuere, es aquí asumida por comodidad de análisis. No trato de prejulgar sobre la cuestión de que si una previsión pueda ser considerada integralmente asertiva, sin pérdida de significado. Más bien, mi opinión es negativa, tanto más tratándose de ciencias "políticas" y más aún cuando las previsiones circulan (y este es el caso) en contextos ciertamente preceptivos, o sean expresados en enunciados que contienen visos de función preceptiva (y este, de nuevo, es el caso: "sociedad comunista", como he dicho en el texto, expresa un valor para los marxistas).

⁸ La legitimidad de interpretar el enunciado en objeto (también —y para decir la verdad— específicamente) como precepto, no parece discutible, habida cuenta —como he señalado— de los contextos fuertemente preceptivos en los que los enunciados sinónimos han sido formulados, especialmente por Engels y por Lenin; habida cuenta de la connotación valuativa positiva de "sociedad comunista"; etc.

⁹ La locución "clase social" es vaga y ambigua, y estaría, a su vez, sometida a análisis. Asimismo, requeriría un vastísimo registro textual sobre muchos escritos de muchos autores que aquí sería bizantino introducir. Un área semántica de connotación común a todos los empleos marxistas de la locución "clase social", me parece (aunque puedo equivocarme) esta: el conjunto de personas que mantienen una idéntica relación, de disposición o no disposición, con los medios de producción material; que mantienen, por lo tanto, una idéntica relación con otros grupos de personas, igualmente delimitadas; que ocupan, en fin (y a ulterior consecuencia), una misma posición funcional en el proceso productivo (de trabajo y de valoración). La disposición colectiva de los medios de producción, por lo tanto, excluye tautológica-

- C) Existe un gran desarrollo, superior al actual, de las fuerzas productivas.
- D) La riqueza es distribuida en modo proporcional a las necesidades individuales, de forma que las satisfaga.

Vale la pena subrayar que, dentro de una doctrina que —como la marxista— conecte sistemáticamente la existencia del “Estado” (en cualquier sentido de la palabra) con la existencia de clases sociales (antagónicas), la característica que debe asumirse, para nuestros fines, es la señalada en (B). De ahora en adelante, tal característica será empleada para indicar sintéticamente la designación de la locución “sociedad comunista”.

b) El vocablo “Estado” es empleado, en el léxico marxista, en (al menos) tres sentidos diversos en diferentes contextos; en el contexto presente, puede asumirlos todos. Los tres sentidos son los siguientes:

- b.1) El dominio político de una clase sobre otras (sin otra aliada).¹¹
- b.2) La monopolización de las funciones políticas¹² por parte de órganos especiales separados del pueblo.¹³
- b.3) La totalidad de las funciones políticas como tales.¹⁴

Se encuentra fundada la sospecha de que, en los textos “clásicos”, pero especialmente en los de Engels y en los de Lenin, “Estado” denote conjunta y confusamente, ya (b.1), ya (b.2), o (b.3); que, en otras palabras, “extinción” en el “Estado” denote la desaparición del dominio de clase y, con ello, la desaparición, ya de las funciones políticas en cuanto tales, ya de los órganos que (en la sociedad clasista, habitualmente) las ejercitan. Por comodidad de análisis, no obstante, tomaremos en cuenta las diversas hipótesis. Es inútil decir, nuevamente a título de terapia lingüística, que sería oportuno (para ayuda de la teoría y de la ideología) dar a “Estado”, de vez en cuando, sus distintas acepciones.

c) La locución “se extingue” designa: en primer lugar, un proceso de desaparición que se desarrolla en el tiempo; y en segundo lugar, un proceso de desaparición caracterizado por la espontaneidad y el automatismo (a tal grado, de no requerir una intervención consciente particular *ad hoc*).¹⁵

4. Combinando las diversas alternativas interpretativas del enunciado (1o.) que consideran las funciones lingüísticas de éste y las designaciones de “Estado” se obtienen seis posibles proposiciones —significados—:

- I. Es previsible que en la sociedad comunista desaparecerá, espontáneamente, el dominio de clase.
- II. Es previsible que... el dominio de clase.
- III. Es previsible que... la monopolización de las funciones políticas por parte de órganos especiales...¹⁶
- IV. Es previsible que... la monopolización...¹⁶
- V. Es previsible que... las funciones políticas como tales.
- VI. Es previsible que... las funciones políticas como tales.

mente la existencia de clases distintas. Una definición de clase social está en LENIN: *La grande Iniziativa*, en *Opere scelte*, Cit. p. 1299.

¹⁰ Esta lista no agota las características de la sociedad comunista, las cuales, de vez en cuando, han sido previstas y/o prescritas por autores marxistas. Estas, no obstante, constituyen el mínimo común denominador de la gran parte de las previsiones y/o prescripciones de la sociedad comunista. También aquí el registro textual debería ser vastísimo, pero puede ser, para mis fines, omitido.

¹¹ También sí, habitualmente, el dominio de clase se manifiesta o se ejercita a través de aparatos especiales (y, eventualmente, específicos) separados del pueblo.

El significado (b.1) de “Estado”, me parece que coincide con el (más atendible) significado de “poder político” en los primeros dos pasajes marxianos, citados en la nota 3.

¹² Entiendo por “funciones políticas”, particularmente las funciones sociales de represión del conflicto y/o creación del consenso, y no aquellas que se refieren a la organización económica.

¹³ En las sociedades clasistas, habitualmente, tales órganos son legados a la clase (o al bloque de clases) dominante; por ella son controlados y dirigidos a sus propios objetivos, y se encuentran substraídos a cualquier tipo de control de las clases dominadas. Dichos órganos, quizá, son susceptibles de existir también en

sociedades no divididas en clase (si bien divididas por conflictos de otro género). Si se excluye esta eventualidad, como a veces los marxistas parecen hacerlo, el significado (b.2) de “Estado” coincide con el (b.1). La exclusión de tal posibilidad se funda, a mi juicio, en un desconocido que presupone la sociedad comunista como homogénea no sólo desde el punto de vista social (de clase) sino homogénea desde todo punto de vista; o sea: libre de cualquier género de conflicto.

¹⁴ Haciendo abstracción del hecho de que las funciones políticas sean ejercitadas:

- a) por órganos especiales de clase;
- b) por órganos especiales no de clase;
- c) por el pueblo en su conjunto (socialmente homogéneo, es decir, no dividido en clases).

La interpretación (b.3) de “Estado” es, quizá, la más adecuada en el citado pasaje de Engels, estando sugerida por la contraposición entre “gobierno de las personas” y “administración de las cosas” (supra, nota 4).

¹⁵ Es cuanto LENIN subraya en los pasajes citados (supra, nota 5); por lo demás, esta parte de *Stato e rivoluzione* está explícitamente dirigida a refutar la doctrina anarquista, según la cual, el Estado debe ser suprimido.

¹⁶ Y que, por lo tanto, tales funciones sean ejercitadas (contrariamente) por el pueblo en su conjunto.

Someto, esquemáticamente, al filtro de la crítica —científica e ideológica, respectivamente— las proposiciones mencionadas.

5. Señalo a continuación que las proposiciones (V. y VI.), ligadas a la interpretación (b.3) del vocablo "Estado", me parecen, respectivamente, una previsión infundada y un ideal no digno de ser compartido. Esto, por el hecho de que la desaparición de toda función política implica la desaparición de todo conflicto de cualquier tipo (no solamente de los conflictos de clase);¹⁷ y la desaparición de todo conflicto en general —precisamente— no parece una previsión destinada a ser verificada en cualquier sociedad, ni parece una cosa predecible.¹⁸ Por lo que se refiere a este último punto —el ideal de lo que yo llamaría "concordia general y absoluta"—, diré, a título de argumento persuasivo, que me parece un ideal extraño a la ideología comunista y característico, por el contrario y desde siempre, de las clases dominantes, las cuales —en toda turbación de la paz— ven amenazado su dominio.¹⁹

Las proposiciones I y II, dependientes de la interpretación (b.1) de "Estado", *prima facie*, son insensatas. En una sociedad sin clases, el dominio de clase está ausente; no se ve, pues, cómo pueda desaparecer. I y II adquieren sentido, a condición de que:

- a) se atenúe el significado del vocablo "extinción", para interpretarlo como ausencia; o bien
- b) se sustituya, en el enunciado I, la locución "sociedad comunista", por la locución "sociedad de transición entre capitalismo y comunismo", u otra locución equivalente.

En el primer caso, el procedimiento conduce a resultados no muy brillantes, porque se reduce la previsión y/o la prescripción de una sociedad sin Estado a otras tantas tautologías (respectivamente: de la previsión y de la prescripción de una sociedad sin clases).²⁰

En el segundo caso, se entra en una problemática un poco diferente: se trata, aquí, de la idea, expresada por Lenin, de que el proceso de "extinción" del Estado tenga y/o deba tener inicio antes de que la sociedad comu-

nista sea realizada (y a la intención de realizarla). Esta idea ameritaría discusión y análisis en otra ocasión.²¹

Las proposiciones III y IV, dependientes de la interpretación (b.2) de "Estado", merecen mayor consideración. En rigor, ya que ninguna sociedad comunista ha sido realizada, la previsión III no es (aún) susceptible de verificación o falsificación. Pero, a menos de que se considere prematura cualquier discusión sobre comunismo en general, se puede adelantar alguna consideración ahora. La previsión de una desaparición *automática* (lo subrayo porque este es el punto) de todo órgano especial monopolizador de las funciones políticas, en los países en los que la construcción de una sociedad comunista se ha (en las intenciones) iniciado, parece, por los hechos, resultar falsa.²² En algunos de estos países, los aparatos especiales —lejos de arribar a un proceso de desaparición— se han consolidado en formas institucionales parcialmente nuevas y han sido el lugar en el que se ha reproducido la antigua clase dominante. Aludo, como es claro, al emblemático caso de la URSS. En otros de estos países, los aparatos especiales han empezado a sufrir un proceso de desmantelamiento: de desmantelamiento, no de adormecimiento espontáneo. Antes bien, son las clases dominadas las que se han encaminado hacia un proceso de apropiación de las funciones políticas, en forma directa, sin delegarlas más a órganos especiales. La alusión es a China y, en su historia reciente, a la Revolución Cultural. Pero se trata de un proceso apenas monstrado, y su éxito es tan poco definitivo, que cada día se descubren signos de restauración.

Para decirlo brevemente, parece más pertinente prever —contrariamente a la extinción— una gradual y siempre más integral apropiación del "Estado" por parte de las clases (hoy) dominadas a través de una lucha política específicamente dirigida a tal fin; y que, paso a paso, las distinciones de clase sean abolidas. Sin embargo, es evidente —creo— que una previsión de tal tipo (y no sólo en mi enunciado lingüístico), puesto que no contempla una suerte de acaecimiento natural (espontáneo) sino la consecución de un resultado por parte de fuerzas sociales políticamente organizadas, es sin duda un precepto disfrazado.

¹⁷ E implica, si se quiere (*cf. supra*, nota 12), la posibilidad de una absoluta autorregulación de la economía.

¹⁸ Como no parece *hipotizable*, ni predecible, la posibilidad planteada en la nota precedente.

¹⁹ El ideal, además, de una integral autorregulación de la economía es, evidentemente, un ideal capitalista (anárquico-concurrencial).

²⁰ En tal sentido, quizá, van interpretados los primeros dos pasajes marxianos, *cit.*, *supra*, nota 3 (si bien, en lugar de "Estado", sea "poder político").

²¹ Baste decir, en este lugar, que en cualquier sentido de la palabra "Estado", el problema aquí se refiere, más bien, a la interpretación de "extinción"; o mejor: ya que extinción es bastante unívoco, el problema considera la previsibilidad y/o la predictibilidad de un proceso de desaparición espontánea. Sobre esto, ver la discusión de las proposiciones III y IV y la nota siguiente.

²² Esto es tanto más cierto, si se incluye —como lo hace, ambiguamente, Lenin— en la doctrina de la extinción del Estado el corolario de que cualquier proceso de "adormecimiento" tiene su inicio después de la conquista del poder por parte del proletariado. Aludo a los discursos según los cuales la dictadura del proletariado no sería ya un Estado en sentido propio, etc.

La escasa fundamentación de una extinción automática del Estado (en el sentido dicho) es, para mí, un convincente argumento para considerar irrelevante el correspondiente precepto de la proposición IV. Añadiría, además, que la doctrina de la "extinción" parece fuertemente sospechosa: ¿para qué puede servir tal doctrina, si no para inducir en las clases dominadas actitudes de pasiva espera y/o de delegación de tareas y funciones (al partido, a los dirigentes, etc.)? Actitudes que, a quien escribe, le parecen evidentemente reprobables.

6. En conclusión, sea la teoría, sea la ideología de la extinción del Estado, me parece que deben abandonarse, independientemente del punto desde el cual sean abordadas. Estas se podrían sustituir útilmente por:

a) Una teoría según la cual, en una sociedad sin clases (y por tanto, obviamente, privada del dominio de clase), es posible²³ que los conflictos inevitables sean regulados no por órganos especializados, sino por el pueblo mismo,

colectivamente; es, además, previsible que tal situación resulte regulada no ya por medio de una especie de automatismo, sino (sólo) gracias a una lucha del pueblo mismo, dirigida a apropiarse de dichas funciones políticas.

b) Una ideología según la cual todo esto sería excelente.

Con todo, permanece totalmente abierto el problema, ya señalado por Marx;²⁴ ¿En cuáles formas institucionales es posible que el pueblo en su conjunto, colectivamente, ejercite las funciones políticas en la sociedad comunista? El enfoque científico a este problema, que Marx sugería, dejando entrever (al menos así me parece) la posibilidad de una solución casi lógico-deductiva, *a priori*, no me parece destinado a alcanzar buenos frutos. Frutos mejores pueden germinar, por el contrario, de la experimentación empírica: es lo que la clase obrera ha venido haciendo (al menos) de 1871 hasta ahora, en buena parte del mundo.²⁵

²³ Diciendo "posible" atenúo, evidentemente, la fuerza de la previsión (con intenciones polémicas en torno a las tantas y frecuentes transcripciones naturalistas-marxistas, según las cuales, la marcha festiva de la humanidad hacia el comunismo es inevitable casi como la caída de los cuerpos pesados).

²⁴ *Cfr. supra*, nota 3, el tercero de los pasajes citados.

²⁵ Al respecto (aunque dogmáticamente formulado) mi trabajo: "Note intorno a un dibattito in corso: dittatura proletaria e democrazia rappresentativa", in *Critica del diritto*, 5-6, 1975.

marx

et la société

juridique

jacques michel
préface d'andré demichel

critique du droit



publisud

